Medellín, 02 de junio de 2026 INT-C4600106226-2025-039

Señores
Secretaria de Infraestructura Física
Att. ARQ. FREDY BERMUDEZ
Supervisor del Contrato

Referencia: Contrato No. 4600106254 de 2025, cuyo objeto es OBRAS DE MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS DE ENCUENTRO Y ESPARCIMIENTO (PARQUES) DE LOS PROYECTOS PRIORIZADOS POR PRESUPUESTO PARTICIPATIVO.

Asunto: Concepto de interventoría sobre solicitud de suspensión No. 2 – Contrato de Obra No. 4600106254 de 2025.

COMPAÑÍA CONSULTORA COLOMBIANA TRIPLE C SAS.

Respetados señores de Supervisión,

En atención al oficio ENV-PARQUES-039 del 2 de junio de 2026, mediante el cual el contratista Alianza Mundial S.A.S. manifiesta interés en formalizar la Suspensión No. 2 del contrato de obra citado en referencia, esta interventoría se permite emitir el siguiente concepto:

Tras la verificación de las condiciones actuales del proyecto, se constata la existencia de causas que impiden la normal ejecución de las actividades programadas.

En consecuencia, se considera procedente elevar la solicitud de suspensión No. 2, recomendando que la misma se mantenga vigente hasta tanto no se superen las causas que la motivan y se garantice la viabilidad técnica y administrativa para la reanudación de las obras.

Se sugiere a la entidad contratante adelantar las actuaciones administrativas necesarias para la suspensión No.2 correspondiente.

De esta manera, la interventoría deja constancia de su recomendación de suspensión, en aras de preservar la correcta ejecución contractual y el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas.

Quedamos atentos a las observaciones de la supervisión y a la definición que la entidad estime pertinente.

Agradezco la atención prestada.

Atentamente

Mebys de La Ossa.

Mebys de La Ossa.
Representante Legal
TRIPLE C S.A.S

COMPAÑIA CONSULTORA COLOMBIANA TRIPLE C SAS.